

En caso de ser necesarios: Número, categoría y funciones de los profesionales.

7.—RECURSOS MATERIALES.

A N E X O V

PROGRAMA DE FORMACION EN SALUD MENTAL

El programa presentado deberá contener, al menos, los apartados que se recogen en el presente Anexo, siguiendo las condiciones e indicaciones que se recogen.

1.—DENOMINACION DEL PROGRAMA.

2.—DESTINATARIOS DE LA FORMACION.

3.—OBJETIVOS.

4.—CONTENIDOS.

Se detallarán los contenidos teóricos y prácticos, en su caso, de la formación.

5.—TEMPORALIZACION.

Previsión del calendario de ejecución del programa presentado: Preparación, convocatoria, inscripciones, realización, etc.

6.—RECURSOS HUMANOS.

Recursos humanos necesarios para la preparación, gestión del desarrollo del programa y ejecución del mismo.

7.—RECURSOS MATERIALES.

Recursos materiales previstos: Lugar de celebración, material formativo, material de apoyo, etc.

ORDEN de 23 de noviembre de 2001, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2002, en desarrollo del Decreto 221/2000, de 24 de octubre, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos que realicen programas comunitarios en el marco del Plan Integral sobre Drogas.

El Plan Integral sobre Drogas contempla la prevención comunitaria

como una de las líneas prioritarias de trabajo en materia de drogodependencias. Al mismo tiempo se aboga por la creación de comisiones municipales de prevención en el marco de los Programas Municipales de Drogodependencias, como instrumentos de sensibilización, coordinación y planificación de actuaciones de prevención comunitaria.

Por otra parte, el Programa de Prevención de consumo de alcohol por jóvenes menores de edad, presentado en la Asamblea de Extremadura, tras la aprobación de la Ley 4/1997, de 10 de abril, establece en su acción 22 que se realizará un impulso para la creación de comisiones municipales de prevención de las drogodependencias.

La Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que los poderes públicos, en el marco de sus competencias, deben fomentar, desarrollar, apoyar, coordinar, controlar y evaluar, entre otros, programas tendentes a reducir niveles de consumo, que incidan sobre las condiciones sociales y los factores de riesgo, que generen una conciencia solidaria frente al problema, centrados en la educación para la salud y que incentiven la participación de los jóvenes y de las organizaciones sociales y el movimiento asociativo.

Por lo anteriormente expuesto y a tenor del artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - La presente Orden tiene por objeto establecer las normas por las que ha de regirse el otorgamiento de subvenciones públicas para el año 2002 a Ayuntamientos o Mancomunidades legalmente existentes en la Comunidad Autónoma Extremeña para el desarrollo de programas comunitarios en el campo de la prevención de las drogodependencias. Como actividades finalistas de estos programas comunitarios podrán ser incluidas las siguientes líneas de intervención:

- 1) Contratación de Técnicos Municipales de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias.
- 2) Desarrollo de Programas de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias.

Actuaciones todas ellas que deberán ser enmarcadas en los objetivos enunciados por el Plan Integral sobre Drogas y Programa de Prevención del consumo de alcohol por menores de edad.

ARTICULO 2.º - Las subvenciones a otorgar tendrán como límite las cantidades que figuren en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma

ma de Extremadura para el año 2002, en la aplicación 18.01.412 C 469 por un importe de 90.152 euros y en la aplicación 18.01.412 C 469 por un importe de 228.384 euros, así como otras cantidades que pudieran incorporarse al presupuesto procedentes de otras fuentes de financiación. La Consejería de Sanidad y Consumo financiará hasta un máximo del 70% del importe del programa, previa solicitud y con los requisitos que se establecen en la presente Orden, siendo la cantidad máxima a subvencionar de:

1) Para la contratación de Técnicos Municipales de Prevención de las Drogodependencias:

- a) Municipios o Mancomunidades de menos de 5.000 habitantes, 1.000.000 de ptas.
- b) Municipios o Mancomunidades entre 5.001 y 10.000 habitantes, 1.500.000 ptas.
- c) Municipios o Mancomunidades entre 10.001 y 20.000 habitantes, 2.000.000 de ptas.

2) Para el desarrollo de Actividades de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias:

- a) Municipios o Mancomunidades de menos de 5.000 habitantes, 300.000 ptas.
- b) Municipios o Mancomunidades entre 5.001 y 10.000 habitantes, 500.000 ptas.
- c) Municipios o Mancomunidades entre 10.001 y 20.000 habitantes, 700.000 ptas.

ARTICULO 3.º - El programa presentado podrá ser desarrollado hasta el 31 de diciembre del año 2002.

ARTICULO 4.º - Criterios de distribución:

1) Para la contratación de Técnicos Municipales de Prevención de las Drogodependencias, serán criterios de distribución:

- a) La existencia de un Programa Municipal de Intervención en Drogodependencias según se recoge en el artículo 35.2 de la Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) El mantenimiento de Técnicos Municipales de Prevención de las Drogodependencias contratados sobre la base de las subvenciones concedidas en las convocatorias similares de años anteriores.
- c) Solicitudes presentadas por municipios menores de 20.000 habitantes.
- d) Las solicitudes presentadas por Mancomunidades.

e) El número de habitantes del municipio o mancomunidad.

f) Los presupuestos destinados por la Entidad a este fin.

g) La participación prevista de colectivos sociales y voluntariado en las actuaciones a desempeñar por el técnico.

h) La adecuación de las actuaciones previstas a la metodología del trabajo comunitario.

2) Para el desarrollo de Programas de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias serán criterios de distribución:

a) La existencia de un Programa Municipal de Intervención en Drogodependencias según se recoge en el artículo 35.2 de la Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) El mantenimiento de Programas de Prevención Comunitaria de las drogodependencias sobre la base de las subvenciones concedidas en las convocatorias similares de años anteriores.

c) Solicitudes presentadas por municipios menores de 20.000 habitantes.

d) Las solicitudes presentadas por Mancomunidades.

e) El número de habitantes del municipio o Mancomunidad.

f) Los presupuestos destinados por la Entidad a este fin.

g) La adecuación del programa a los objetivos del Plan Integral sobre Drogas.

h) El rigor y calidad metodológica del Programa presentado, así como su adecuación a los principios del trabajo comunitario.

i) La ejecución de las actuaciones recogidas en el Programa y para las que se pide subvención por parte de personal propio de la entidad.

j) La participación de colectivos sociales y voluntariado en el desarrollo de las actuaciones para las que se pide subvención.

k) La incorporación de ONGs en la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias.

3) No serán objeto de financiación:

Aquellas actividades ejecutadas con anterioridad a la solicitud o que sean subvencionadas en más de un 70% por otros organismos, instituciones o entidades.

ARTICULO 5.º - La documentación a presentar será:

1) En el caso de solicitudes para la contratación de Técnicos Municipales de Prevención Comunitaria:

- a) Solicitud conforme al modelo Anexo I.
- b) Certificación del número de habitantes de la Mancomunidad o Municipio.
- c) Composición de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias, según modelo Anexo VII, así como copia del acuerdo del pleno por el que se creó o ratificó dicha comisión.
- d) Memoria de la actividad desarrollada por el técnico municipal de prevención de las drogodependencias, en caso de haber sido subvencionado durante el año 2001, según modelo Anexo III.
- e) Copia del contrato de trabajo (caso de continuidad).
- f) Certificación de la categoría profesional del técnico para el que se presenta solicitud de subvención.
- g) Breve descripción de la intervención del Técnico Municipal para la que se solicita subvención, según modelo Anexo II.

2) En el caso de solicitudes para el desarrollo de Programas de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias:

- a) Solicitud conforme al modelo Anexo IV.
- b) Certificación del número de habitantes de la Mancomunidad o Municipio.
- c) Composición de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias, según modelo Anexo VII, así como copia del acuerdo del pleno por el que se creó o ratificó dicha comisión.
- d) Memoria del Programa de Prevención Comunitaria en caso de haber sido subvencionado durante el año 2001, según modelo Anexo VI, así como la evaluación de las actividades realizadas según modelo Anexo IX.
- e) Descripción del Programa de Prevención Comunitaria para el que se solicita subvención, según modelo Anexo V, así como para cada una de las actividades previstas en el mismo, según modelo Anexo VIII.

3) Para municipios de más de 10.000 habitantes, además de la documentación recogida en los apartados anteriores:

- a) Certificación de aprobación por el Pleno Municipal del Programa de Intervención en Drogodependencias según se recoge en el artículo 35.2 de la Ley 1/1999, de 29 de marzo.
- b) Certificación de existencia de partidas presupuestarias en los presupuestos del Ayuntamiento específicas para el desarrollo del programa.

ARTICULO 6.º - Plazos y presentación de las solicitudes.

1) El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la presente Orden.

2) Las solicitudes y documentación se remitirán por duplicado, según modelos anexos, y serán presentadas en los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Consumo o en los Servicios Territoriales de la misma, en los Centros de Atención Administrativa, o bien remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o los proyectos presentados no se ajustasen a la metodología planteada, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 15 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámites, salvo causa justificada de imposibilidad.

ARTICULO 7.º - La concesión de subvenciones será resuelta por el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Secretaría Técnica de Drogodependencias en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud. Caso de que en dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la misma.

ARTICULO 8.º - Forma de pago.

1. Recaída resolución favorable, y una vez certificado el inicio de la actividad por la entidad, se abonará el primer 50% de la subvención.

2. Certificada la ejecución de un 25% del primer pago se abonará otro 25% y el resto cuando se certifique la ejecución del 50% del total.

3. En los casos de contratación de Técnico Municipal de Prevención de las Drogodependencias, con la certificación de inicio de actividad deberá remitirse copia del correspondiente contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social, debiendo constar en dicho contrato la condición de Técnico de Prevención de las Drogodependencias, la duración del contrato, así como las cantidades económicas a percibir.

4. La entidad se compromete a aportar en el plazo de los 15 días siguientes a la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario o Interventor de la misma, acreditativa de haber registrado en su contabilidad el ingreso de su importe, con destino a la finalidad prevista.

5. Por parte de la entidad, dentro de los 15 días siguientes a la finalización del programa subvencionado deberá presentar ante la Consejería de Sanidad y Consumo certificación pormenorizada y de-

tallada de ingresos y gastos habidos en la ejecución del Programa subvencionado, suscrita por el Secretario o Interventor.

ARTICULO 9.º - En el supuesto de que los programas subvencionados generasen a la entidad ingresos económicos como consecuencia de la venta de libros, material audiovisual, documentos o similares, o bien por el cobro de matrículas de cursos, dichos ingresos se reinvertirán en las mismas áreas de actuación contempladas en los programas, salvo que por la Consejería de Sanidad y Consumo se autorice una utilización diferente, previa propuesta de la entidad.

ARTICULO 10.º - Las entidades receptoras se comprometen a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

ARTICULO 11.º - El incumplimiento por las entidades subvencionadas de las condiciones expresadas en esta norma o en las de superior rango, así como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de revocación de la concedida por esta Consejería, debiendo procederse a su reintegro conforme a los trámites legales establecidos.

ARTICULO 12.º - La Junta de Extremadura no tendrá ningún tipo de relación laboral, funcional ni administrativa con el personal

contratado para la ejecución de las actividades subvencionadas mediante la presente Orden.

DISPOSICION ADICIONAL

En el caso de concesión de subvención antes de la finalización de las actividades derivadas de la subvención del año 2001, el abono de la misma estará supeditado a la remisión por parte de la Entidad de las justificaciones de gasto de la subvención concedida en el año anterior, así como de las memorias correspondientes a su ejecución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Secretaría Técnica de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Consumo para dictar cuantos actos sean necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento o Mancomunidad:
Provincia:
Fecha de entrada:
Expediente Número:

(Sello de entrada)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre completo:		
CIF:		
Domicilio:	C.P.:	
Población:	Provincia:	
Teléfono:	FAX:	E-mail:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:	DNI:
Población y Provincia:	C.P.:
Relación con la entidad para la que solicita subvención:	

3. SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICO EN PREVENCIÓN COMUNITARIA.

Continuidad del año anterior (Marcar lo que corresponda) SI NO

<u>Importe solicitado</u>	<u>Coste total</u>	<u>Aportación de la entidad</u>

4. CERTIFICO:

- Que todos los datos contenidos en esta Solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.
- Que la contratación del técnico municipal de las drogodependencias no es subvencionada por otras entidades en más de un 70%.

5. ME COMPROMETO A:

- Aportar la diferencia entre el coste total de la contratación del técnico y la subvención otorgada, en cumplimiento del Artículo 2º de la presente Orden de subvenciones.
- Aportar en el plazo de los 15 días siguientes a la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario o Interventor de esta Entidad, acreditativa de haber registrado en contabilidad el ingreso del importe de la subvención, con destino a la finalidad prevista.
- Presentar ante la Consejería de Sanidad y Consumo, dentro de los 15 días siguientes a la finalización del programa subvencionado, certificación pormenorizada y detallada de ingresos y gastos habidos, suscrita por el Secretario o Interventor.
- Redactar un informe completo de evaluación acerca de la intervención del técnico municipal, conforme al modelo Anexo, así como cualquier otro tipo de información que sea requerida por la Consejería de Sanidad y Consumo. Este informe deberá ser presentado durante el mes siguiente a la finalización del programa.
- Ceder a favor de la Junta de Extremadura los derechos de los resultados obtenidos, en el caso de congresos, reuniones científicas, estudios o publicaciones.

En, a de de

Firma del representante de la Entidad
y sello de la misma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

A N E X O I I

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

1.—Ayuntamiento o Mancomunidad:

1.1. Identificación.

1.2. Responsable de la redacción del proyecto.

Nombre de la persona o personas que han elaborado el proyecto que se presenta, así como titulación y relación con la Entidad solicitante.

2.—Contratación del Técnico Municipal de Prevención:

2.1. Titulación:

En el caso de continuidad, indicar la titulación que tiene el técnico.

En el caso de nuevo programa, indicar la titulación o titulaciones que se requerirán.

2.2. Formación específica:

Señalar el tipo de formación específica que se requerirá para la contratación.

2.3. Tiempo de duración del contrato:

Indicar el número de meses de duración del contrato.

2.4. Número de horas del contrato:

Indicar el número de horas de contrato cada mes.

3.—Ubicación y dependencia funcional del Técnico:

Lugar previsto para el desarrollo del puesto de trabajo y dependencia funcional concreta dentro del Ayuntamiento.

4.—Intervención del Técnico de Prevención Comunitaria:

Indicar las estrategias, sistemas, mecanismos e instrumentos que se utilizarán por parte del técnico para el desarrollo de su trabajo.

4.1. Instrumentos y estrategias para realizar el análisis del contexto de intervención, así como de la percepción social de la Comunidad sobre la problemática de las drogas.

4.2. Mecanismos e instrumentos para realizar la detección de necesidades, problemática, factores de riesgo y protección y recursos.

4.3. Sistemas de coordinación entre las distintas instancias de la comunidad.

4.4. Funciones que se desarrollarán en el seno de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias.

4.5. Actuaciones respecto al tejido asociativo existente: De potenciación del mismo y de motivación e incorporación a la intervención comunitaria.

4.6. Metodología de participación comunitaria que utilizará.

4.7. Metodología de la intervención con el voluntariado potencial y mediadores sociales (personas o grupos no constituidos en asociaciones y susceptibles de colaborar): Detección, motivación, incorporación a la acción comunitaria...

4.8. Formación diseñada y dirigida a los distintos colectivos (voluntarios, mediadores, familia, profesionales, etc).

4.9. Metodología de la intervención respecto a colectivos concretos y otros técnicos de recursos sociales, sanitarios y educativos.

4.10. Sistema e instrumentos que se utilizarán para realizar la evaluación de la intervención del Técnico de Prevención Comunitaria.

Cumplimentación del proyecto de intervención del técnico:

- Se seguirá esquema que se presenta, cumplimentándose en todos sus apartados de forma breve y concisa.
- Deberá presentarse firmado por la persona o personas que figuren como redactores en el encabezamiento, con el visto bueno del representante legal de la Entidad y sello de la misma.

A N E X O I I I

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL TÉCNICO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2001

1.—Ayuntamiento o Mancomunidad:

1.1. Identificación.

1.2. Responsable de la redacción de la memoria:

Nombre de la persona o personas que han elaborado la memoria, así como puesto de trabajo o cargo que desempeña para la Entidad solicitante.

2.—Contratación del Técnico Municipal de Prevención:

2.1. Titulación:

Indicar la titulación del técnico que desarrolló su trabajo durante el año 2001.

2.2. Formación específica:

Señalar el tipo de formación específica que se requería para la contratación, así como los procesos formativos a los que se incorporó durante el tiempo de desarrollo del trabajo, en su caso.

2.3. Tiempo de duración del contrato:

Indicar el número de meses de duración del contrato. Señalar las circunstancias que concurrieron para que la duración del contrato fuera inferior a la prevista, en su caso.

2.4. Número de horas del contrato:

Indicar el número de horas de contrato cada mes.

3.—Ubicación y dependencia funcional del Técnico:

Indicar el lugar en que se ha desarrollado el trabajo del Técnico, así como cuál ha sido la dependencia funcional concreta dentro del Ayuntamiento o Mancomunidad.

4.—Intervención del Técnico de Prevención Comunitaria:

4.1. Indicar cuál ha sido el contexto de la intervención realizada.

4.2. Señalar las necesidades, problemática, factores de riesgo y protección, así como recursos detectados y, en su caso, utilizados.

4.3. Sistemas de coordinación utilizados entre las distintas instancias de la comunidad.

4.4. Relación con la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias, así como funciones desarrolladas en su seno.

4.5. Relación con el tejido asociativo existente en la comunidad, así como incorporación del mismo en la intervención comunitaria.

4.6. Niveles de participación comunitaria conseguidos.

4.7. Implicación del voluntariado y mediadores sociales (personas o grupos no constituidos en asociaciones) en las actuaciones de prevención comunitaria, así como formación recibida por éstos y colectivos con los que han intervenido.

4.8. Intervención del técnico en acciones de formación (gestionando, apoyando o actuando como formador).

4.9. Relación y sistema de coordinación entre el Técnico y los colectivos concretos y otros técnicos de recursos sociales, sanitarios y educativos.

4.10. Sistema e instrumentos que se han utilizado para realizar la evaluación de la intervención del Técnico de Prevención Comunitaria.

Cumplimentación de la memoria de la intervención del técnico:

- Se seguirá el esquema que se presenta, cumplimentándose en todos sus apartados de forma breve y concisa.
- Podrán añadirse nuevos apartados si se considera conveniente.
- Deberá presentarse firmado por la persona o personas que figuren como redactores en el encabezamiento, con el visto bueno del representante legal de la Entidad y sello de la misma.

ANEXO IV

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento o Mancomunidad:

Provincia:

Fecha de entrada:

Expediente Número:

(Sello de entrada)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre completo:		
CIF:		
Domicilio:	C.P.:	
Población:	Provincia:	
Teléfono:	FAX:	E-mail:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:	DNI:
Población y Provincia:	C.P.:
Relación con la entidad para la que solicita subvención:	

3. SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

Continuidad del año anterior (Marcar lo que corresponda) SI NO

Denominación del Programa: _____

<u>Importe solicitado</u>	<u>Coste total</u>	<u>Aportación de la entidad</u>

4. CERTIFICO:

- a) Que todos los datos contenidos en esta Solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.
- b) Que el Programa de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias que se presenta no es subvencionado por otras entidades en más de un 70%.

5. ME COMPROMETO A:

- a) Aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención otorgada, en cumplimiento del Artículo 2º de la presente Orden de subvenciones.
- b) Aportar en el plazo de los 15 días siguientes a la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario o Interventor de esta Entidad, acreditativa de haber registrado en contabilidad el ingreso del importe de la subvención, con destino a la finalidad prevista.
- c) Presentar ante la Consejería de Sanidad y Consumo, dentro de los 15 días siguientes a la finalización del programa subvencionado, certificación pormenorizada y detallada de ingresos y gastos habidos, suscrita por el Secretario o Interventor.
- d) Redactar un informe completo de evaluación acerca del cumplimiento de todos y cada uno de los apartados señalados en la descripción del programa, conforme al modelo Anexo, así como cualquier otro tipo de información que sea requerida por la Consejería de Sanidad y Consumo. Este informe deberá ser presentado durante el mes siguiente a la finalización del programa.
- e) Ceder a favor de la Junta de Extremadura los derechos de los resultados obtenidos, en el caso de congresos, reuniones científicas, estudios o publicaciones.

En, a de de

Firma del representante de la Entidad
y sello de la misma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

A N E X O V

DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCION

1.—IDENTIFICACION DEL PROGRAMA.

1.1. Nombre del Programa.

1.2. Ayuntamiento o Mancomunidad.

1.3. Tipo de Programa:

- Continuación.
- Nuevo.

1.4. Nombre de la persona responsable del Programa y relación de la misma con la Entidad que lo presenta.

1.5. Temporalidad:

- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Duración (meses).

2. JUSTIFICACION DEL PROGRAMA.

2.1. Características principales del entorno. (En especial referido a la intervención social).

2.2. Características de la población destinataria y su relación con la situación en la que se va a intervenir.

2.3. Factores de riesgo.

2.4. Factores de protección.

2.5. Justificación de la conveniencia de la aplicación del programa que se presenta.

3.—DESCRIPCION DEL PROGRAMA.

3.1. Análisis de la realidad, así como técnicas e instrumentos para realizarlo.

3.2. Modelo teórico y metodológico de referencia.

3.3. Objetivo general.

3.4. Objetivos operativos. (Formulados con indicadores de evaluación y que puedan ser evaluables).

3.5. Cronograma del Programa. (Incluyendo las actividades a desarrollar, identificándolas con el número que se asigne en las Fichas de Actividad).

3.6. Actuaciones de motivación y coordinación dirigidas a personas y entidades implicadas en el programa.

3.7. Actuaciones de formación.

3.8. Distribución de responsabilidades (Organigrama).

3.9. Difusión del Programa.

3.10. Descripción de las actividades a realizar:

Incluir listado de actividades, numerándolas.

(Cumplimentar para cada actividad incluida en el programa una Ficha de Actividad según modelo Anexo VIII).

3.11. Sistema de evaluación.

Justificación y características del sistema de evaluación elegido.

Especificar el tipo de evaluación para cada actuación (necesidades, diseño, proceso, tipo de resultados, así como métodos e instrumentos).

3.12. Presupuesto del Programa.

Cumplimentación de la descripción del Programa:

- Se seguirá el esquema que se presenta, cumplimentándose en todos sus apartados de forma breve y concisa.
- Se cumplimentará una Ficha de Actividad, según modelo, para cada una de las actividades que componen el programa.
- Deberá presentarse firmado por la persona o personas que figuren como redactores en el encabezamiento, con el visto bueno del representante legal de la Entidad y sello de la misma.

A N E X O V I

MEMORIA DEL PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA DESARROLLADO DURANTE EL AÑO 2001

1.—IDENTIFICACION DEL PROGRAMA.

1.1. Nombre del Programa.

1.2. Ayuntamiento o Mancomunidad.

1.3. Tipo de Programa:

- Continuación.
- Nuevo.

1.4. Nombre de la persona responsable del Programa y relación de la misma con la Entidad que lo presenta.

1.5. Temporalidad:

- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Duración (meses).

2.—APLICACION DEI PROGRAMA.

2.1. Breve descripción del Programa:

- Justificación de la conveniencia de la aplicación del programa.
- Objetivos perseguidos.
- Breve descripción de la situación de partida en relación con la conveniencia de aplicar el programa y los objetivos planteados.
- Relación de actividades programadas.
- Recursos materiales, humanos y económicos que se habían previsto.

2.2. Contexto general y particular donde se ha desarrollado el Programa.

2.3. Modificaciones globales realizadas en el diseño del programa durante el proceso de implementación del mismo, justificando dichos cambios.

3.—EVALUACION.

- Justificación y características del sistema de evaluación elegido.
- Especificar el tipo de evaluación utilizado para cada actuación (necesidades, diseño, proceso, resultados, así como métodos e instrumentos).
- Incluir listado de actividades realizadas, numerándolas. (Deberá cumplimentarse para cada actividad realizada una Ficha de Evaluación de Actividad, según modelo Anexo IX).

4.—VALORACION.

4.1. Grado de consecución de los objetivos propuestos.

4.2. Valoración sobre la difusión que se ha hecho del programa.

4.3. Implicación y participación real del tejido asociativo y de los voluntarios potenciales.

4.4. Implicación y participación real de las instituciones y recursos comunitarios (sociales, sanitarios, educativos, etc.).

4.5. Coordinación y organización de los recursos humanos que han participado en la ejecución del Programa y de las actividades realizadas.

4.6. Participación de la población destinataria en las actividades realizadas.

4.7. Recursos materiales, humanos y económicos utilizados en relación con los objetivos planteados y las actividades realizadas.

4.8. Logros, resultados y dificultades encontradas en el desarrollo del programa.

5.—CONCLUSIONES.

Cumplimentación de la memoria del Programa de Prevención:

- Se seguirá el esquema que se presenta, cumplimentándose en todos sus apartados de forma breve y concisa.
- Se cumplimentará una Ficha de Evaluación de Actividad por cada una de las actividades desarrolladas dentro del Programa.
- Deberá presentarse firmado por la persona o personas que figuren como redactores en el encabezamiento, con el visto bueno del representante legal de la Entidad y sello de la misma.

ANEXO VIII
FICHA DE ACTIVIDAD ...

Municipio o Mancomunidad:

ACTIVIDAD N°

DENOMINACIÓN:

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE FINALIZACIÓN: _____

DURACIÓN EN HORAS: _____

N° DE DESTINATARIOS:

POTENCIALES: _____

(* Numerar las actividades contenidas en el Programa.

1. TIPO DE ACTIVIDAD

SENSIBILIZACIÓN	
INFORMACIÓN	
FORMACIÓN	
OCIO Y TIEMPO LIBRE	
CULTURAL	
TALLER	
ACTUACIONES DE "CONTROL"	
ELABORACIÓN DE MATERIALES	
EDICIÓN DE MATERIALES	
OTRA <i>Indicar</i>	

Marcar con una X

Puede señalarse más de una opción.

2. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

GENERAL (*)	
ESCOLARIZADA (*)	
INFANTIL (3-11 AÑOS)	
JUVENIL	
JUVENIL NO ESCOLARIZADA (16-30 AÑOS) (*)	
ADULTOS (*)	
PADRES (*)	
PROFESIONALES (CONTRATADOS)	
VOLUNTARIOS (NO CONTRATADOS)	
MIEMBROS DE ASOCIACIONES	
MEDIADORES	
OTRA <i>Indicar</i>	

Marcar con una X

Puede señalarse más de una opción.

(* Si se trata de un colectivo en situación de riesgo, indicarlo añadiendo una R.

... FICHA DE ACTIVIDAD ACTIVIDAD N°

3. CONTEXTO EN QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

CENTRO ESCOLAR		
CENTRO DE TRABAJO		
HOGAR		
COMUNITARIO		
	CALLE, AIRE LIBRE	
	CENTRO SOCIAL O SIMILAR	
	OTROS ESTABLECIMIENTOS	
	MEDIO DE COMUNICACIÓN	
OTRO	<i>Indicar</i>	

Marcar con una X

Puede señalarse más de una opción.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**5. OBJETIVO OPERATIVO****6. PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

	P	E
TÉCNICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGOD.		
TRABAJADOR SOCIAL DE LA ENTIDAD		
OTRO TÉCNICO DE LA ENTIDAD		
DOCENTE DE LA LOCALIDAD		
SANITARIO DE LA LOCALIDAD		
PROFESIONAL DE CENTRO DE DROGODEPENDENCIAS		
MIEMBRO DE ONG DE DROGODEPENDENCIAS		
TÉCNICO DE ONG DE DROGODEPENDENCIAS		
MIEMBRO DE OTRA ASOCIACIÓN		
VOLUNTARIO		
MEDIADOR		
OTRO	<i>Indicar</i>	

Marcar con una X

Puede señalarse más de una opción.

(P) Preparación de la actividad: diseño y organización.

(E) Ejecución de la actividad.

... FICHA DE ACTIVIDAD ACTIVIDAD N°**7. RECURSOS HUMANOS QUE PARTICIPARÁN** (Personas, grupos, instituciones)**8. RECURSOS MATERIALES Y DE LA COMUNIDAD PREVISTOS****9. MATERIALES DE APOYO** (En su caso)**10. PROCEDIMIENTOS** (Recursos técnicos y metodológicos)**11. PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA ACTIVIDAD****12. EVALUACIÓN PREVISTA** (Necesidades, diseño, proceso, sistema e instrumentos)

**ANEXO IX
FICHA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD ...**

Municipio o Mancomunidad:

(*) ACTIVIDAD N°

DENOMINACIÓN:

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE FINALIZACIÓN: _____

DURACIÓN EN HORAS: _____

N° DE DESTINATARIOS:

POTENCIALES: _____

PARTICIPANTES: _____

(*) Numerar las actividades contenidas en el Programa.

1. TIPO DE ACTIVIDAD

SENSIBILIZACIÓN	
INFORMACIÓN	
FORMACIÓN	
OCIO Y TIEMPO LIBRE	
CULTURAL	
TALLER	
ACTUACIONES DE "CONTROL"	
ELABORACIÓN DE MATERIALES	
EDICIÓN DE MATERIALES	
OTRA <i>Indicar</i>	

Marcar con una X

2. POBLACIÓN A LA QUE SE HA DIRIGIDO

GENERAL (*)	
ESCOLARIZADA (*)	
INFANTIL (3-11 AÑOS)	
JUVENIL	
JUVENIL NO ESCOLARIZADA (16-30 AÑOS) (*)	
ADULTOS (*)	
PADRES (*)	
PROFESIONALES (CONTRATADOS)	
VOLUNTARIOS (NO CONTRATADOS)	
MIEMBROS DE ASOCIACIONES	
MEDIADORES	
OTRA <i>Indicar</i>	

Marcar con una X

(*) Si se trata de un colectivo en situación de riesgo, indicarlo añadiendo una R.

...FICHA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD ACTIVIDAD N°

3. CONTEXTO EN QUE SE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD

CENTRO ESCOLAR	
CENTRO DE TRABAJO	
HOGAR	
COMUNITARIO	
CALLE, AIRE LIBRE	
CENTRO SOCIAL O SIMILAR	
OTROS ESTABLECIMIENTOS	
MEDIO DE COMUNICACIÓN	
OTRO <i>Indicar</i>	

Marcar con una X

4. OBJETIVO OPERATIVO QUE SE PRETENDÍA

5. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

TÉCNICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGOD.	
TRABAJADOR SOCIAL DE LA ENTIDAD	
OTRO TÉCNICO DE LA ENTIDAD	
DOCENTE DE LA LOCALIDAD	
SANITARIO DE LA LOCALIDAD	
PROFESIONAL DE CENTRO DE DROGODEPENDENCIAS	
MIEMBRO DE ONG DE DROGODEPENDENCIAS	
TÉCNICO DE ONG DE DROGODEPENDENCIAS	
MIEMBRO DE OTRA ASOCIACIÓN	
VOLUNTARIO	
MEDIADOR	
OTRO <i>Indicar</i>	

Marcar con una X

6. VALORACIÓN